

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de Mayo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 213 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 215 por el titular de la Secretaría General de la Presidencia de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, a razón de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles y por agente,

8 Oficial Mayor

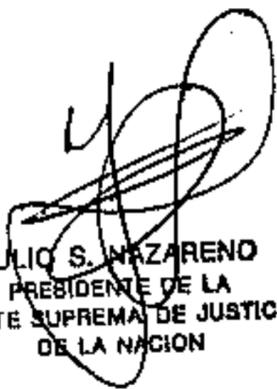
8 Escribiente

8 Escribiente Auxiliar

8 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION